I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000491

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

Cerrillos, 08 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1671/2013; el Memorándum Nº600/258/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Memorándum N°1100/538/2013 de la Dirección de Control; el Memorándum Nª1000/116/2013 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/011/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento Nº202/140/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/140/2013 se ordenó la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio entre los años 2005 y 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 80 inciso 3° de la Ley N°18.695 O.C.M., y en particular que abarque los siguientes temas: ejecución de proyectos tanto con fondos municipales como con fondos externos de proyectos de obras sociales; manejo de las cuentas corrientes municipales de acuerdo a lo dispuesto por la normativa de la Contraloría General de la República y la normativa vigente; fiscalización a la Dirección de Obras Municipales, en la labor realizada por ésta o por alguno de sus funcionarios como Inspección Técnica, control de cumplimiento de los plazos de las obras contratadas por la municipalidad; cumplimiento de la obligación del municipio y de la unidad que corresponde entregar informes trimestrales sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad, el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 letra d) de la Ley N°18.695 O.C.M.; analizar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones conforme al presupuesto municipal y gastos de los mismos; fiscalización de labores de la Dirección de Tránsito, tales como permisos de circulación, licencias de conducir; del Departamento de Educación Municipal y otras materias de interés municipal.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"AUDITORIA EXTERNA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE**

DIRECCIÓN JURÍDICA

)000491

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

CERRILLOS", cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 08 de abril de 2013, a través del Portal Chilecompra.

3. El cierre de la licitación será el día 23 de abril de 2013 a las 15:00 horas.

4. La recepción de consultas será desde el día 09 al 16 de abril de 2013, hasta las 17:00 horas, a través del Portal Chilecompra.

5. La respuesta a consultas será 18 de abril de 2013, a través del Portal Chilecompra.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 23 de abril de 2013, hasta las 12:00 horas, en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Tècnica y Económica será el día 23 de abril de 2013, a las 15:31 horas a través del Portal Chilecompra.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, la Administradora Municipal, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas y el Director Jurídico, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000049

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.11.001.002 "Servicio Técnico y Profesional Otros" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Administradora Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.S.
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA